ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Fecha de Solicitud: 19/05/2020		**Área de Solicitante:** Subdirección de Atención a la Fauna	
Número Contrato:	76 de 2020	**Fecha de Suscripción**: 27/02/2020	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL.		
Plazo Inicial:	**Fecha de Inicio:** 03/03/2020	**Fecha de Terminación:** 17/07/2020	
Contratista:		MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	
C.C. 52.966.041		**Valor total Inicial del contrato:** $ 14.989.500	
Supervisor:		Subdirector de Atención a la Fauna	

Teniendo en cuenta las actividades adelantadas por parte de la Subdirección de Atención a la Fauna, y las actividades de contratación por adelantar, se prevé la necesidad de contar con el personal suficiente, que cuente con la experiencia y los conocimientos necesarios para dar continuidad a la gestión que viene adelantando el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, razón por la cual resulta necesario ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato de prestación de servicios señalado, con el fin seguir desarrollando las actividades que ha venido apoyando la contratista, las cuales se requieren para la vigencia 2020 y, de esta forma, evitar retrasos y traumatismos en su ejecución y cumplimiento; considerando que, dentro de la misionalidad de la entidad se encuentra la atención de animales desde el componente técnico, que sólo puede brindado por médicos veterinarios, los cuales se encuentran a cargo de los 492 animales entre caninos y felinos en la Unidad de Cuidado Animal, garantizando de esta manera su protección y bienestar.

Por lo expuesto, se evidencia la imperiosa necesidad de continuar con la ejecución de las siguientes actividades: prestar atención médico veterinaria en todos los casos requeridos, cumpliendo los protocolos de atención definidos por el Instituto; realizar triage de los animales para ingreso en atención de salud, determinando el procedimiento a seguir; realizar procesos y acciones terapéuticas, quirúrgicas y posquirúrgicas en animales ingresados por los programas y servicios de atención animal; realizar la toma y remisión de muestras de laboratorio de los animales ingresados en la Unidad de Cuidado Animal; prescribir y aplicar productos químicos, farmacéuticos y biológicos veterinarios que correspondan; y realizar procedimientos quirúrgicos de tejidos blandos incluyendo OVH y castración de los animales albergados en la Unidad de Cuidado Animal; hacer seguimiento diario de los animales asignados a su cargo. y demás actividades relacionadas con su objeto contractual. Teniendo en cuenta el proceso de armonización del presupuesto que se realizará en atención a la entrada en vigencia del PDD 2020-2024.

Es preciso señalar que la **ADICIÓN y PRÓRROGA** propuesta para el contrato de prestación de servicios referido, se encuentra dentro del marco legal establecido, y se justifica en los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias que adelanta el Instituto, ya que el mismo no cuenta con el personal de planta suficiente para satisfacer la necesidad descrita. Adicionalmente el Estatuto General de la Contratación Pública, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y contribuyan al cumplimiento de los fines estatales.

Adicionalmente el artículo 40 del Estatuto General de la Contratación Pública, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y contribuyan al cumplimiento de los fines estatales, así mismo, permite que los contratos se puedan adicionar hasta el 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

MODIFICACIÓN SOLICITADA – ADICIÓN Y PRÓRROGA

En virtud de lo anterior y en razón a que dicho servicio es indispensable para garantizar el normal desarrollo de las actividades que se adelanta en la Subdirección de Atención a la Fauna, se estima necesario realizarse:

PRIMERO – ADICIONAR: el valor del contrato en cuestión por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($6.662.000) M/CTE

SEGUNDO – PRORROGAR: el plazo de la ejecución del contrato en cuestión por un término de Dos (02) MESES CALENDARIO, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución inicial de conformidad con el señalado en el acta de inicio suscrita entre las partes.

TERCERO – GARANTÍAS. El contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la firma del presente documento, deberá presentar las garantías al contrato, debidamente actualizadas con las estipulaciones y plazos aquí contenidos.

Con fundamento en lo anterior y en mi calidad supervisor del contrato, solicito la aprobación de la **ADICIÓN y PRÓRROGA** al contrato de Prestación de Servicios No. 76 de 2020, de acuerdo con lo descrito en la justificación.

JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectado por:	Mónica Liliana Ruiz Cárdenas	Contratista SAF
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.		